

AVISO

EL (LA) SUSCRITO(A) SUBDIRECTOR(A) DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

HACE CONSTAR QUE:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley 975 de 2005, y su Decreto Reglamentario No. 4760 de 2005 artículo 27, el (la) señor (a) Edisson Javier Naranjo Guzmán identificado con C.C. 1.033.810.629, quien se encuentra recluso en el Establecimiento Penitenciario y Carcelario La Esperanza de Guaduas, solicita a la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., mediante derecho de petición con radicado 1-2025-4334 y BTE 588142025 del 07 de febrero de 2025, publicar en un lugar visible de este despacho el contenido de la declaración pública de compromiso, tal como se visualiza en la siguiente imagen correspondiente al radicado antes mencionado:

EDICTO O AVISO:

El suscrito PPL James Useche , manifiesto Públicamente a la Víctima , ciudadano(a) de la Ciudad de Bogotá D.C, a mi Familia , a la Sociedad , a las Autoridades y a la Opinión Pública , mi Arrepentimiento , Pido Perdón y Excusas por los Hechos Acaecidos en la Localidad de Kennedy , en la Ciudad de Bogotá D.C , contra el o la Ciudadano(a) de Referencia , durante el año 2014 , comprometiéndome Como Ciudadano Colombiano a No Cometer Ningún Acto Delictivo , la presente como Acto de Reparación Simbólica y como compromiso de no repetición de actos delictivos , pido perdón público a las Autoridades Publicas y a la Sociedad por los daños y perjuicios que haya podido ocasionar con mis actos. La anterior solicitud formal , se lleva acabo con la Finalidad de dar cumplimiento estricto a las Garantías de Verdad , Justicia , Reparación y Garantía de No Repetición , el Acceder a la Justicia Restaurativa y Cumplir con mi Proceso de Resocialización , Reintegración y Reinserción a la Sociedad.

AGRADECIMIENTO Y NOTIFICACION:

Agradezco la atención prestada a la presente solicitud formal , quedó a la espera de una pronta y positiva respuesta en los Términos de Ley.
Artículos 12 – 14 – 18 y 31 de la Ley 1437 del 2011 , y Artículos 1 – 2 y 14 de la Ley 1755 del 2015.

El suscrito PPL y la Defensa Técnica recibirán Respuesta o Notificación , de manera personal he Integra en el Complejo Carcelario y Penitenciario de Alta , Mediana y Mínima Seguridad , COBOG – La Picota , o en el correo electrónico jamesuseche.414533@gmail.com

Las Autoridades aquí Vinculadas Directa o Indirectamente recibirán Notificación en los Correos Electrónicos , ejcp10bt@cendoj.ramajudicial.gov.co , dirsec.bogota@fiscalia.gov.co , juridica.epcpicota@inpec.gov.co .

DE LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C Y DE LA ALCALDÍA LOCAL KENNEDY.

ATENTAMENTE S.s.

JAMES USECHE.
C.C. 79539203 DE BOGOTÁ D.C.
T.D. 93318.
N.U. 839331.
ESTRUCTURA 1 , PABELLÓN 4.
COBOG – LA PICOTA.
INPEC.



HUELLA:

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN LUGAR PÚBLICO DE ESTE DESPACHO (PÁGINA WEB DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ), POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE HOY DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2025 A LAS 8:00 A.M.

GIOVANNA ELIZABETH PARRA CAHUEÑO
Subdirectora de Gestión Documental

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: SE DESFIJA HOY VEINTIUNO (21) DE FEBRERO DE 2025, A LAS CINCO Y MEDIA (5:30) DE LA TARDE.

GIOVANNA ELIZABETH PARRA CAHUEÑO
Subdirectora de Gestión Documental

Proyectó: Maria Maldonado
Revisó: Giovanna Elizabeth Parra Cahueño